

Tercera parte

# Vida Académica



Revista de la Academia  
Colombiana de Jurisprudencia  
enero-junio, 2025

## NOTA NECROLÓGICA: AURELIO TOBÓN MEJÍA



Hernán Alejandro Olano García\*  
*Académico de número*

La comunidad jurídica y, en particular, la comunidad de canonistas ha perdido a uno de sus más insignes representantes con el fallecimiento del Dr. Aurelio Tobón Mejía. Su trayectoria en el derecho, la academia y la jurisprudencia eclesiástica lo consolidó como un referente fundamental en estos campos.

Nacido con un profundo sentido de la justicia y la equidad, Tobón Mejía fue elegido en 1970 como Miembro Correspondiente de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, asumiendo oficialmente su posición el 7 de mayo de 1971 con la presentación de su trabajo titulado “La situación concordataria colombiana”. Su vocación y disciplina lo llevaron a

---

\* Miembro de número de la Academia Colombiana de Jurisprudencia y de la Lengua; Miembro correspondiente de la Real Academia Española de la Lengua. Doctor en Derecho Canónico y secretario del Colegio de Canonistas de Colombia.

Contacto: [hernanolano@gmail.com](mailto:hernanolano@gmail.com)

alcanzar logros académicos sin precedentes, obteniendo en 1974 su grado de doctor del Tribunal de la Sacra Rota Romana, convirtiéndose en el primer latinoamericano en recibir tal distinción.

Además de su notable erudición, el Dr. Tobón Mejía dominaba varios idiomas, incluyendo latín, italiano, francés y castellano, lo que le permitió acceder y contribuir a los más altos niveles de la doctrina jurídica y canónica internacional.

Era doctor en Jurisprudencia, Colegial de Número y catedrático del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, donde igualmente se especializó en Técnica de la Casación Civil. También, doctor en Derecho Canónico por la Pontificia Universidad Javeriana, donde se especializó en Derecho Laboral; licenciado en Derecho, por homologación ante las autoridades españolas, y abogado ante el Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica y ante el Sacro Tribunal de la Rota Romana.

El Dr. Tobón Mejía continuó su ilustre trayectoria al ser ascendido en 1989 a Miembro de número de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, presentando, en aquella ocasión, un estudio de gran profundidad titulado “*Del Ius Suum Quique Tribuere, a la Aequitas Canonic*”, publicado en la revista n.º 286-287 y que, sin modificaciones, saldría luego en la Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, LXXXIII, n.º 551 (de julio-septiembre de 1990). En el año 1978, en la misma revista, LXXI, n.º 506-507, enero-diciembre), publicó “Reciente evolución de la Jurisprudencia de la Rota Romana en lo referente a incapacidad psíquica en el consentimiento matrimonial”.

Su erudición y capacidad de análisis crítico lo consolidaron como una autoridad en el Derecho Canónico y la Filosofía del Derecho, y autor de tres libros: *La distinción entre el Derecho y su ejercicio: su aplicación en las causas por exclusión de los bienes y de la prole y de la fidelidad*;<sup>1</sup> *La legislación colombiana sobre divorcio*,<sup>2</sup> y *Lecciones de Derecho Canónico*.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> (Barcelona: Banch Editor, 1976).

<sup>2</sup> (Salamanca: Consejo Superior de Investigaciones Científicas – CSIC, Instituto San Raimundo de Peñafort, 1979).

<sup>3</sup> (Barcelona: Ungraf, Leo de Textos, 1991).

En agosto de 2007, en la Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia *n.º*, 333, publicó el artículo: “El reconocimiento de efectos civiles a los matrimonios celebrados por los ritos religiosos se cumple y se aprueba mediante el asentamiento de dichos actos ante el funcionario civil competente”.

Uno de sus momentos más significativos en la Academia Colombiana de Jurisprudencia fue en 2007, cuando tuvo el honor de pronunciar el discurso de orden en la sesión conmemorativa del 113º aniversario de la institución. En esta ocasión, disertó acerca de la “Noción del bien común en la filosofía escolástica del Medioevo”, reafirmando su profundo conocimiento sobre la tradición filosófica y su aplicación en el Derecho Contemporáneo. El discurso se publicó en la revista *n.º*, 336 de la misma Academia, y en una separata.

Además de sus logros académicos y jurídicos, hizo parte de la Canon Law Society of America, de Washington, USA; de la Asociación de Canonistas de Madrid, España; del Colegio de Abogados de Bogotá, donde fue Colegiado Emérito; de la Association pour l’Etude du Droit Canonique, de París, Francia, y docente en la Universidad Nacional de Colombia.

Fue distinguido con altas condecoraciones, siendo gran oficial de la Soberana Orden de Malta y comendador de la Orden de San Gregorio Magno, distinción otorgada por el Romano Pontífice en reconocimiento a su servicio a la Iglesia y al Derecho Canónico.

La labor del Dr. Tobón Mejía trascendió las aulas y los tribunales. Su legado queda impreso en las páginas de la doctrina y la jurisprudencia, así como en la formación de generaciones de juristas y canonistas que se nutrieron de su sabiduría. Su ausencia deja un vacío irremplazable en la comunidad académica y en el Derecho Canónico, pero su pensamiento y enseñanzas perdurarán como guía para quienes siguen sus pasos.

Que su memoria sea fuente de inspiración, y su legado, faro de luz para la justicia y el Derecho.